I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA ACTIVIDAD PROGRAMA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS AÑO 2014.-

Lota, 05 FEB. 2014

DECRETO N° 325 /

VISTOS:

a) Decreto N. 42 DEL 07/01/2014, que aprueba Proyecto Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2014.

Y, en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12 y 63, Ley 18.695 Orgánica constitucional de municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese actividad parcial del PROGRAMA DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS para el 2014, dependiente del Departamento Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario, los objetivos, descripciones y requerimientos están señalados expresamente en el.

2.- Los gastos que originan las ejecuciones de las actividades de dicho programa, ascenderán a la suma de $ 4.750.000.- y serán destinados a financiar dicho Programa..

3.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los vistos se entenderán que forman parte del presente decreto.

4.- Los gastos serán financiados con fondo de esta corporación y se imputaran al área 3, "Actividades Municipales", item 22.04.001 Materiales de oficina, 22.04.999 ítem otros, 22.01.001 Alimentación de Personas, 22.04.014 Productos elaborados de cuero, caucho y plásticos, 22.07.002 Servicio de impresión y 22.08.011 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA DIRECCION DE CONTROL

V° B° DIRECCION DE CONTROL

Distribución:
-C/c Secretaria municipal.- (1)
-C/c Jefe de Administración y finanzas.- (1)
-C/c Encargado Contabilidad y Presupuesto.- (1)
-C/c Encargada Adquisiciones.- (1)
-C/c Dirección de Control.- (1)
-C/c Dirección Dideco.- (1)
-C/c Programa OOCC.- (1)

VPMU/JMAB/[illegible]/JPC/jpc.